

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO PIURA
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	Impulsar la Transformación Digital / Proyectos del Portafolio de Gobierno y Transformación Digital Implementados en EsSalud.
Código CUBSO y Descripción:	72151702-00231188 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
Denominación de la Contratación:	Adquisición de cámaras de video vigilancia para la implementación de la sala de monitoreo en el Hospital III José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura - ESSALUD.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de cámaras de video vigilancia para la implementación de la sala de monitoreo en el Hospital III José Cayetano Heredia de la red asistencial Piura – EsSalud tiene como finalidad la implementación de un sistema de video vigilancia que fortalezca la seguridad integral y optimice la gestión institucional en las diversas áreas del establecimiento de salud.

Esta adquisición permitirá prevenir, disuadir y controlar situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad física de los asegurados, sus familiares, así como del personal asistencial y administrativo. Asimismo, contribuirá a la protección de los bienes patrimoniales de la institución y al control de accesos en zonas críticas, reduciendo la ocurrencia de actos de violencia y, de presentarse estos, poder determinar a través de los videos los hechos ocurridos.

La presente contratación se encuentra alineada con los objetivos institucionales de transformación digital de ESSALUD, contribuyendo a la modernización de los servicios mediante la incorporación de tecnologías de información que mejoren la calidad, continuidad y confiabilidad de la atención en beneficio de los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

Implementar un sistema de video vigilancia integral en las diversas áreas del Hospital III José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura – EsSalud, con la finalidad de fortalecer la seguridad de los asegurados, sus familiares, el personal asistencial y administrativo, así como la protección de los bienes institucionales, contribuyendo a la mejora de la gestión institucional y la continuidad de los servicios de salud.

Objetivos específicos

- Prevenir la sustracción de bienes institucionales y objetos personales mediante la instalación estratégica de cámaras de video vigilancia en áreas críticas del hospital.
- Fortalecer la seguridad del personal asistencial y administrativo frente a situaciones de violencia física o verbal, promoviendo un entorno laboral seguro.
- Mejorar el control de accesos y la identificación de personas no autorizadas dentro de las instalaciones del hospital.
- Optimizar el monitoreo y la supervisión continua de las actividades operativas, permitiendo una respuesta oportuna ante incidentes que afecten la seguridad o el normal funcionamiento del establecimiento.
- Generar y resguardar registros en videos que permitan contar con medios probatorios ante la ocurrencia de incidentes, los cuales podrán ser utilizados para fines de control interno, investigaciones administrativas y requerimientos de las autoridades competentes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, y demás normativa vigente aplicable.
- Contribuir al fortalecimiento de la confianza de los asegurados y del personal en la gestión institucional, promoviendo transparencia y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

3.1 Se contempla adquirir los siguientes productos:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Televisor Smart TV de 65"	Unidad	2
2	Grabador NVR de 32 canales compatible con resolución 4K	Unidad	2

3	Disco duro HDD de 8 TB para videovigilancia	Unidad	8
4	Switch administrable de 24 puertos PoE	Unidad	3
5	UPS de 2 KVA	Unidad	3
6	Cámara domo IP de 4 MP	Unidad	15
7	Cámara tipo tubo IP de 8 MP	Unidad	2
8	Cámara tipo tubo IP panorámica de 180° (mínimo 4 MP)	Unidad	1
9	Cámara tipo tubo IP de 2 MP	Unidad	12
10	Gabinete de pared de 12 RU	Unidad	3
11	Soporte para televisor (rack)	Unidad	2
12	Cable HDMI de alta definición (aprox. 30 m)	Unidad	2
13	Canaleta de PVC para cableado	Unidad	80
14	Cable UTP categoría 6 (rollo de 305 m)	Unidad	2
15	Cable UTP categoría 6 para exterior (rollo de 305 m)	Unidad	2
16	Caja de derivación PVC	Unidad	30

ITEM		REQUISITOS TECNICOS MINIMOS
1	Televisor Smart TV de 65"	Tamaño de pantalla: 65 pulgadas
		Resolución: 4K Ultra HD
		Tecnología de pantalla: LED
		Smart TV: Sí
		Conectividad: WiFi y Bluetooth
		Entradas HDMI: mínimo 3
		Entradas USB: mínimo 2
		Control remoto incluido
		Tipo de pantalla: plana
2	Grabador NVR de 32 canales compatible con resolución 4K	Soporte para 32 cámaras IP
		Soporte para resoluciones de hasta 12 MP, incluyendo 4K.
		4 bahías para discos duros internos, con capacidad hasta 16 TB por HDD
		Analítica avanzada de video (AI):
		- Detección de movimiento inteligente
		- Protección perimetral
		- Reconocimiento facial
		- Lectura de placas de vehículos (ANPR)
		- Detección de objetos lanzados
		Salidas de video HDMI y VGA independientes, soporte 4K/2K/Full HD
		Reproducción simultánea de múltiples canales con decodificación eficiente
		Compresión de video H.265+/H.265/H.264+/H.264
		Audio bidireccional en 1 canal y compresión compatible G.711/G.722/AAC
Acceso y gestión remota mediante protocolos de red estándar y ONVIF		
Ancho de banda de entrada mínimo 256 Mbps		

		Operación estable en temperatura de -10 °C a 55 °C y humedad de 10-90%
3	Disco duro HDD de 8 TB para videovigilancia	Capacidad de almacenamiento: 8 TB
		Velocidad de rotación: 5640 RPM
		Velocidad de transferencia mínima: 215 MB/s
		Caché: 256 MB
		Formato: 3,5 pulgadas
		Optimizado para grabación continua 24/7 en sistemas de videovigilancia
		Adecuado para uso con múltiples cámaras simultáneas
4	Switch administrable de 24 puertos PoE	24 puertos PoE Gigabit y 1 puerto adicional para fibra óptica o uplink
		Compatibilidad PoE estándar IEEE 802.3af/at, con potencia máxima por puerto 30 W y presupuesto total ≥ 370 W
		Soporte para distancias largas de hasta 300 m (dependiendo del cable y cámara)
		Capacidad de switching ≥ 56 Gbps y tasa de reenvío ≥ 41 Mpps
		Administrable vía web, protocolo SNMP, LLDP y soporte de VLAN (802.1Q), QoS, Trunk y aislamiento de puertos
		Función PoE Watchdog: reinicio automático de cámaras que no responden
		Soporte para link aggregation (8 grupos)
		Funciones de seguridad: DHCP Snooping, loop prevention, aislamiento de puertos
		Capacidad de monitoreo remoto y gestión avanzada, incluyendo tasa de uso de puertos, consumo PoE y alarmas
		Carcasa metálica, operación en 0 °C a 45 °C, humedad relativa 5 - 95%
		Protección contra sobretensiones ≥ 6 kV
		Cumple certificaciones de seguridad y EMC relevantes (CE, UL, CB, RoHS, WEEE, Reach)
		5
Voltaje de entrada: 140 V a 290 V AC, 50/60 Hz		
Voltaje de salida: 210 V a 235 V AC, frecuencia 50 Hz ± 0.5 Hz		
Tiempo de transferencia: ≤ 10 ms		
Forma de onda de salida: PWM		
Batería interna: 12 V / 9 Ah $\times 2$ unidades		
Tiempo de recarga: 6 - 8 horas para recuperar 90 % de la capacidad		
Indicadores y alarmas:		
- Pantalla LCD con voltaje de entrada, voltaje de salida, nivel de batería y carga		
- Alarmas sonoras: carga, batería baja, sobrecarga, falla		
Protecciones: sobrecarga, cortocircuito, sobretensión		

		Rango de operación: temperatura 0 °C a 40 °C, humedad 30 - 90 % (sin condensación)
		Dimensiones aproximadas: 345 × 122 × 192 mm
		Peso aproximado: 11 kg
6	Cámara domo IP de 4 MP	Tipo: Cámara Domo IP
		Resolución: 4 MP (2560 × 1440) / HD 1080p
		Sensor de imagen: 1/3" CMOS progresivo
		Iluminación mínima: Color 0.01 Lux, B/N 0 Lux con IR
		Obturador: 1/3 s a 1/100,000 s, con opción slow shutter
		WDR (Wide Dynamic Range): 120 dB
		Filtro IR para modo día/noche
		Ángulo de ajuste: Pan 0° - 355°, Tilt 0° - 75°
		Lentes: Fijo, 2.8 mm o 4 mm (FOV: 78° - 98° horizontal)
		IR: 850 nm, alcance hasta 30 m
		Compresión de video: H.265/H.264, Main Stream y Sub Stream
		Tasa de cuadros: hasta 30 fps según resolución
		Conectividad: 1 puerto RJ45 10/100 M, compatible con PoE (802.3af)
		Funciones de imagen: saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, balance de blancos ajustable; BLC y 3D DNR
		Eventos: detección de movimiento, manipulación de video, excepción
		Material: cuerpo de aleación de aluminio
		Protección: IP67 (resistente al agua) y IK10 (antivandálico)
		Dimensiones: Ø111 mm × 82.4 mm; peso: 360 g
		Condiciones de operación: -30 °C a 60 °C, humedad ≤ 95 % (sin condensación)
Alimentación: 12 V DC / PoE, consumo máximo 6.5 W		
Funciones adicionales: antiparpadeo, espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, filtro por IP		
7	Cámara tipo tubo IP de 8 MP	Tipo: Cámara Tubo IP Varifocal
		Resolución: 8 MP (3840 × 2160) / 4K
		Sensor de imagen: 1/2.8" CMOS progresivo
		Iluminación mínima: Color 0.005 Lux, B/N 0 Lux con IR
		Obturador: 1/3 s a 1/100,000 s, con opción slow shutter
		WDR (Wide Dynamic Range): 120 dB
		Filtro IR para modo día/noche
		Ángulo de ajuste: Pan 0° - 355°, Tilt 0° - 90°, Rotación 0° - 360°
		Lentes: Varifocal motorizado 2.8–12 mm (FOV horizontal 108° - 30°)
		Alcance IR: 850 nm, hasta 60 m, con luz suplementaria inteligente

		DORI: Detección 97 m, Observación 38 m, Reconocimiento 19 m, Identificación 9 m
		Compresión de video: H.265/H.264/H.265+/H.264+, Main, Sub y Third Stream
		Bit rate: 32 Kbps a 16 Mbps, con control CBR/VBR y codificación SVC
		Audio: entrada/salida, múltiples codecs soportados
		Eventos y analítica: detección de movimiento humano/vehículo, video tampering, intrusión, cruce de línea, reconocimiento facial
		Almacenamiento: micro SD hasta 256 GB, NAS con ANR
		Conectividad: 1 RJ45 10/100 M, compatible PoE (802.3at)
		Material: cuerpo de aleación de aluminio
		Dimensiones: 308.5 mm × 97.9 mm × 93 mm; peso: 1.385 kg
		Condiciones de operación: -30 °C a 60 °C, humedad ≤ 95 % (sin condensación)
		Consumo: 12 V DC máx. 13 W / PoE máx. 15 W
		Funciones adicionales: anti-flicker, heartbeat, máscara de privacidad, protección por contraseña, contador de píxeles
		Protección: IP67 y IK10 (antivandálico)
8	Cámara tipo tubo IP panorámica de 180° (mínimo 4 MP)	Tipo: Cámara Tubo IP Panorámica 180°
		Resolución: 4 MP (3040 × 1368)
		Sensor de imagen: 2 × 1/2.5" CMOS progresivo
		Iluminación mínima: Color 0.0005 Lux, 0 Lux con luz blanca
		Obturador: 1/3 s a 1/100,000 s
		Ángulo de ajuste: Pan 0° - 355°, Tilt 0° - 90°, Rotación 0° - 360°
		Lentes: Fijo, dual lens, 2.8 mm, FOV horizontal 180°, vertical 81°
		Apertura: F1.0
		Profundidad de campo: 2 m
		DORI: Detección 38 m, Observación 15 m, Reconocimiento 7.5 m, Identificación 3.5 m
		Luz suplementaria: blanca, hasta 40 m, inteligente
		WDR: 130 dB
		Compresión de video: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Main y Sub stream
		Bit rate: 32 Kbps a 8 Mbps, con control CBR/VBR y SVC
		Audio: Mono integrado, múltiples codecs soportados
		Eventos y analítica: detección de movimiento humano/vehículo, línea de cruce, intrusión, región, cambio de escena
		Almacenamiento: microSD hasta 512 GB, NAS con ANR
		Conectividad: 1 RJ45 10/100 M, compatible PoE (802.3af, Clase 3)

		Material: metal (cuerpo, cubierta y soporte)
		Dimensiones: 118.6 mm × 105.1 mm × 306.5 mm; peso: 1.4 kg
		Condiciones de operación: -30 °C a 60 °C, humedad ≤ 95 % (sin condensación)
		Consumo: 12 V DC máx. 10.5 W / PoE máx. 12.5 W
		Funciones adicionales: anti-banding, heartbeat, espejo, registro de flashes, contador de píxeles, luz de alarma
		Protección: IP67
9	Cámara tipo tubo IP de 2 MP	Tipo: Cámara Tubo IP con IR 30 m
		Resolución: 2 MP (1920 × 1080)
		Sensor de imagen: 1/2.9" CMOS progresivo
		Iluminación mínima: Color 0.01 Lux, 0 Lux con IR
		Obturador: 1/3 s a 1/100,000 s
		Day/Night: Filtro IR cut
		Ángulo de ajuste: Pan 0° - 360°, Tilt 0° - 90°, Rotación 0° - 360°
		Lentes: Fijo 2.8 mm o 4 mm, FOV horizontal 104°/81°
		Apertura: F2.0
		DORI:
		2.8 mm - D 42 m, O 16 m, R 8 m, I 4 m
		4 mm - D 57 m, O 22 m, R 11 m, I 5 m
		IR: 850 nm, hasta 30 m, luz inteligente
		WDR: Digital WDR
		Compresión de video: H.265+/H.265/H.264+/H.264
		Bit rate: 32 Kbps a 8 Mbps, CBR/VBR
		Audio: Mono, soporte G.711, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM, AAC-LC
		Eventos: Detección de movimiento, video tampering, alarma por humano/vehículo
		Almacenamiento: microSD hasta 256 GB (opcional)
		Conectividad: 1 RJ45 10/100 M, PoE (802.3af, Clase 3)
		Material: Metal y plástico
		Dimensiones: 170.8 mm × 66 mm × 69.1 mm; peso: 265 - 285 g
		Condiciones de operación: -30 °C a 60 °C, humedad ≤ 95 % (sin condensación)
		Consumo: 12 V DC máx. 5 W / PoE máx. 6.5 W
		Protección: IP67
10	Gabinete de pared de 12 RU	Tipo: Gabinete de pared
		Altura: 12 RU (~530 mm)
		Ancho: 600 mm
		Profundidad: 350 mm
		Material: Acero laminado
		Puerta frontal: Vidrio templado, cerradura con llave
		Puertas laterales: Desmontables, ventilación lateral
		Acceso posterior: Panel removible

		Ventilación: Ranuras de ventilación superior e inferior, posibilidad de ventilador opcional
		Carga máxima: Hasta 50 kg (equipos distribuidos uniformemente)
		Color: Negro
		Dimensiones externas: 600 × 350 × 530 mm (An × Prof × Alt)
		Peso: Aproximadamente 22 kg
11	Soporte para televisor (rack)	Tipo: Soporte fijo inclinable para pantalla plana
		Compatibilidad: Para televisores de 65 a 86 pulgadas
		Inclinación ajustable: permite ajuste de ángulo para optimizar visualización (ej. inclina hacia arriba/abajo)
		Inclinación ajustable: permite ajuste de ángulo para optimizar visualización (ej. inclina hacia arriba/abajo)
12	Cable HDMI de alta definición (aprox. 30 m)	Longitud: 30 metros
		Cable conectores HDMI macho macho
		Versión: HDMI 2.0
13	Canaleta de PVC para cableado	Canaleta 39x19
		Tipo de producto: Canaleta de pared con adhesivo
		Material: PVC
		Longitud: 2 metros
		Color: Blanco
14	Cable UTP categoría 6 (rollo de 305 m)	Máxima frecuencia de operación 250MHz.
		Cruceta de polietileno de alta densidad HDPE.
		Suministro en caja
		Máxima tensión 10Kg.
		Estándares IEC 60332-1. ANSI/TIA 568-C.2.ISO/IEC 11801
		Calibre del conductor 24AWG.
		Diámetro del aislador 0.88mm
		Material de aislamiento HDPE.
		Diámetro del cable 5.3mm
		Impedancia 85 ~ 115Ω (1-250MHz).
		Resistencia desbalanceada DC 5% máx.
15	Cable UTP categoría 6 para exterior (rollo de 305 m)	Tipo de producto: Cable de red F-UTP Cat 6 para exterior
		Longitud: 305 m
		Material del conductor: Cobre sólido
		Número de pares: 4 pares
		Calibre: 23 AWG
		Cubierta: Chaqueta negra resistente a intemperie y rayos UV
		Uso: Exterior
16	Caja de derivación PVC	Altura Del Producto 10 cm
		Ancho Del Producto 10 cm
		Profundidad Del Producto 7 cm
		Color Blanco

	Material PVC
	Modelo Derivación 100x100x70 PVC C/cono

3.2 Actividades

No corresponde a la presente contratación

3.3 Plan de trabajo

No corresponde a la presente contratación

3.4 Seguros

No corresponde a la presente contratación

3.5 Entregables

No corresponde a la presente contratación.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde a la presente contratación.

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde a la presente contratación.

3.6.2 Soporte técnico

No corresponde a la presente contratación.

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde a la presente contratación.

3.6.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde a la presente contratación.

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el Hospital III José Cayetano Heredia, ubicado en la Av. Independencia S/N – Urb. Miraflores, Castilla - Piura.

3.7.2 Plazo

El plazo máximo para la entrega será de veinte (20) días calendario.

3.8 Garantía de los bienes

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la entrega de los bienes, la cual cubrirá defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y cualquier anomalía atribuible a los bienes suministrados.

Durante el período de garantía, el proveedor deberá asumir la reparación y/o reposición de los bienes sin costo alguno para la entidad.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde a la presente contratación, se trata exclusivamente de la adquisición de bienes.

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No corresponde a la presente contratación.

B. Otro equipamiento

No corresponde a la presente contratación.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde a la presente contratación.

4.3 Personal

A. Personal clave

No corresponde a la presente contratación.

a. Personal 1

i. Actividades

No corresponde a la presente contratación.

ii. Perfil

No corresponde a la presente contratación.

b. Personal 2

No corresponde a la presente contratación.

B. Otro personal

No corresponde a la presente contratación.

4.4 Experiencia en la Especialidad

No corresponde a la presente contratación.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Estar inscrito en el registro Nacional de Proveedores (RNP) de rubros de bienes y servicios.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad es responsable de proporcionar el espacio físico

5.2 Confidencialidad

Se establece que el contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en expedientes técnicos, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos elaborados, compilados o recibidos por el contratista.

5.3 Propiedad intelectual

El contratista mantendrá en reserva absoluta el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.4 Adelanto

No corresponde

5.5 Subcontratación

No corresponde

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 Conformidad de la prestación

La conformidad de la recepción de bienes se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Dirección del Hospital III José Cayetano Heredia y la División de Soporte Informático, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de la recepción de los bienes, salvo

que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.6.2 Forma de Pago

El pago por la presente contratación se realizará bajo la a forma de pago único, previa recepción y conformidad de los bienes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios contados desde el día siguiente de la recepción de los bienes, salvo que se requiera efectuar pruebas de verificación, en cuyo caso el plazo máximo será de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor competente.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El comprobante de pago y la información requerida para gestionar el pago podrá ser presentado Mesa de Partes de ESSALUD, virtual <http://https://mpv.essalud.gob.pe/>, en el horario desde las 8:30 a 16:30 horas.

5.6.3 Modalidad de Pago (VERIFICAR ART. 130 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas)

a) Suma alzada

5.6.4 Penalidad por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCP:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

5.6.5 Otras Penalidad Aplicables

No corresponde

5.6.6 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VI . CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

<p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
VII. GESTION DEL RIESGO
<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
VIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
IX. RESOLUCION DE CONTRATO
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>